



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032 -2025-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 21 de marzo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

VISTO:

La Opinión Legal N°70-2025-OGAJ-MDSJ, Informe N°108-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GC, Informe N°087-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, Informe N°0252-2025-MDSJ-GI-PDTC, Informe N°0414-2024-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, Informe N°312-2024-OGA-MDSJ/MCCA, Informe N°21-2024-OC-AVM-MDSJ/C, Informe N°0380-2024-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, Memorandum N°00184-2024-MDSJ-OGSLI-GCC, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tienen como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo";

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, indica que las UEI son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, precisando entre sus funciones "1. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda. (...) 3. Ejecutar física y financieramente las inversiones. (...)";

Que, el numeral 17.10 del Artículo 17, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, el artículo 29.4 del artículo 29 de la Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala: "La liquidación técnica y financiera se realizara conforme a la normativa de la materia. -Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones; Que, el numeral 29.4, del Artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala: La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las Inversiones en el Banco de Inversiones";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 141 - 2012-GM-MDSJ, de fecha 20 de marzo de 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MDSJ/C, Directiva de Liquidación de Obras por Administración y/o Proyectos de Inversión como el conjunto de acciones de carácter técnico - financiera, mediante el cual se determina el costo total de ejecución, así como los metrados finales de las partidas ejecutadas, a fin de permitir el registro detallado y la elaboración de los Estados Financieros y Presupuestos previstos en la cuenta del Plan Contable Gubernamental, y proceder posteriormente a la trasferencia del proyecto al sector correspondiente. El expediente de Liquidación de Obra es elaborado por la Unidad Orgánica de





Liquidaciones de Obras y/o Proyectos de Inversión al Titular de la Entidad para sus aprobaciones mediante acto resolutorio;

Que, asimismo en el Numeral 3 del Capítulo II de la Directiva mencionada precedentemente, estipula que, el Órgano Responsable de Liquidaciones y/o Proyectos de Inversión, luego de recepcionar la documentación designara a un liquidador de obra técnica (ingeniero civil o especialista ad hoc habilitado) y un liquidador de obra financiera (contador Público Colegiado Habilitado), con la finalidad de que se realice la consolidación Técnico Financiera. El contador de la Institución revisará y hará el cruce de información para dar la conformidad del costo total de la obra y/o proyecto de inversión firmado el Acta de Conciliación Financiera entre el Contador de la Entidad y el Liquidador. Los Liquidadores Técnico - Financieros implementarán balances comparativos entre el Expediente Técnico (Expediente Inicial) y Expediente de Liquidación de Obras, así como, el desglose de obra (mano de obra, materiales, herramientas, combustibles, servicios, gastos generales, entre otros) de la parte técnica y el desglose de obra de la parte financiera, determinado la velocidad y el costo total de la obra);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 030-2022-GI/MDSJ-C de fecha 21 de marzo de 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QHATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO PROVINCIA - CUSCO - DEPARTAMENTO - CUSCO"** con CUI N° 2539032, con una estructura presupuestal de S/. 951,498.32 (Novecientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 32/100 soles), por plazo de ejecución de 90 días calendario, con la modalidad de Ejecución Administrativa Directa;

Que, mediante Resolución Gerencia de Infraestructura N° 078-2022-GI/MDSJ-C de fecha 08 de agosto de 2022, se aprueba la Modificación N°01 del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QHATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO PROVINCIA - CUSCO - DEPARTAMENTO - CUSCO"** con CUI N° 2539032, con una Ampliación Presupuestal por Adicional N°01 por un monto de S/.202,173.20 (Doscientos dos mil ciento Setenta y Tres con 20/100 soles), un Presupuesto Modificado N°01 de S/. 1,153,671.52 (Un millón Ciento Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Uno con 52/100 soles) y una ampliación de plazo N°01 por 60 días calendario, con fecha de inicio 9 de agosto de 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 107-2022-GI/MDSJ-O de fecha 07 de octubre de 2022, se aprueba la modificación N° 02 por ampliación de plazo N°02, sin ampliación presupuestal del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QHATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO; PROVINCIA - CUSCO - DEPARTAMENTO - CUSCO"** con CUI N° 2539032, por 37 días calendario con fecha de inicio el 08 de octubre de 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 120-2022-GI/MDSJ-C de fecha 11 de noviembre de 2022, se aprobó el expediente de modificación N°03 por ampliación de plazo N° 03 sin ampliación presupuestal, del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QHATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO PROVINCIA - CUSCO - DEPARTAMENTO - CUSCO"** con CUI N° 2539032, por 27 días calendario con fecha de inicio el 14 de noviembre de 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°134-2022-GI/MDSJ-C de fecha 07 de diciembre de 2022, se aprueba el expediente de modificación N°04 por ampliación de plazo N° 04, del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QHATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO PROVINCIA - CUSCO - DEPARTAMENTO - CUSCO"** con CUI N° 2539032;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 146-2022-GI/MDSJ-C de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Expediente de modificación N° 05 del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QHATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO PROVINCIA - CUSCO - DEPARTAMENTO - CUSCO"** con CUI N° 2539032, con una ampliación presupuestal por adicional N° 03 por un monto de S/. 35,469.54 (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 54/100 Soles), haciendo un Presupuesto Modificado N° 03 S/. 1,239,288.01 (Un Millón



Doscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Ocho y Ocho con 01/100 Soles) y una Ampliación de Plazo N° 05 por 16 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 004-2023-GI/MDSJ-C de fecha 27 de enero de 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo por 30 días calendario, del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO PROVINCIA - CUSCO - DEPARTAMENTO - CUSCO"** con CUI 2539032, bajo la modalidad de administración directa, fijando como fecha de término de la obra el día 06 de febrero de 2023.



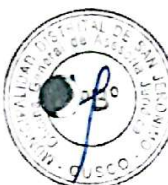
Que, mediante Memorandum N°184-2024-MDSJ-OGSLI-GCC de fecha 29 de agosto de 2024, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, solicita al ING. Anthony Espinoza Nuñez y a la CPC. Matilde Quillahuaman Mamani, realizar la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QHATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2539032;



Que, mediante Informe N° 064-2024-OGSLI-MDSJ/MQM-AEN de fecha 30 de julio de 2024, los Liquidadores Técnicos Financieros entregan al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 25390320;



Que, mediante Informe N° 380-2024-MDSJ-OSSLI-DS/GCC de fecha 07 de agosto de 2024, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones solicita a la Directora General de la Oficina General de Administración, la conciliación contable de la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2539032;



Que, mediante Informe N° 21-2024-OC-AVM-MDSJ/C de fecha 19 de agosto de 2024, la Directora de la Oficina de Contabilidad remite a la Directora General de la Oficina General de Administración, informe sobre el expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 25390320;

Que, mediante Informe N°312-2024-OGA-MDSJ/MCCA de fecha 21 de agosto de 2024, la Directora General de la Oficina General de Administración remite al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 25390320;

Que, mediante Informe N°414-2024-MDSJ-OGSLI-DS/GCC de fecha de 27 de agosto de 2024, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones solicita al Gerente de Infraestructura, hacer efectivo el pago pendiente al proveedor por el servicio de instalación de estructuras, para continuar con el proceso de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 25390320;

Que, mediante Informe N° 252-2025-MDSJ-GI-PDTC de fecha 20 de febrero de 2025, el Gerente de Infraestructura devuelve al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 25390320;



DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 25390320, precisando que, se realizó el pago pendiente por el servicio de instalación de estructura;

Que, mediante Informe N° 14-2025-OGSLI-MDSJ/MQM-AEN de fecha 03 de marzo de 2025, los liquidadores Técnicos Financieros remiten al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Expediente de Liquidación Técnico Financiero del proyecto de inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 25390320;

Que, mediante Informe N° 087-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC de fecha 03 de marzo de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones solicita a la Directora General de la Oficina General de Administración, la conciliación contable de la Liquidación Técnico Financiero del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 25390320;

Que, mediante Informe N° 018-2025-OC-MFP-MDSJ/C de fecha 10 de marzo de 2025, la Directora General de la Oficina General de Administración remite al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el acta de conciliación contable financiera del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 25390320, bajo los siguientes términos:

RESUMEN FINANCIERO		
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0112	EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2022	1,180,159.69
	CANON SOBRE CANON-18	1,160,159.69
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0079	EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2023	52,072.25
	CANON SOBRE CANON-18	52,072.25
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0348	EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2024	45,210.57
	CANON SOBRE CANON-18	45,210.57
TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL		1,257,442.51
TRANSFERENCIAS DE MATERIALES ENTREGADAS		0.00
TRANSFERENCIA DE MATERIALES RECIBIDAS (+)		17,132.25
ADQUISICION DE ACTIVOS (-)		833.53
SALDO DE MATERIALES A ALMACEN CENTRAL (-)		16,906.40
COSTO FINANCIERO DEL PROYECTO		1,256,834.83
APORTE BENEFICIARIOS (+) BIENES		0.00
APORTE BENEFICIARIO (+) SERVICIO		25,154.25
APORTE DE USO DE MAQUINARIA (+)		0.00
COSTO TOTAL REAL DEL PROYECTO EJECUTANDO		1,281,989.18

Que, mediante Informe N° 108-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, de fecha 11 de marzo de 2025 el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite a la Gerencia Municipal, el Expediente de Liquidación Técnico Financiero para la emisión del acto resolutorio del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 25390320, en el cual precisa lo siguiente:

(...)

PRONUNCIAMIENTO

Por tanto, la liquidación Técnica y Financiera se encuentra **Conforme** y expedita para su Aprobación mediante **Acto Resolutorio** del PROYECTO DE INVERSION: "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 25390320. Con una Ejecución Presupuestal que asciende a S/. 1,257,442.51 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 51/100 SOLES.), Ejecución financiera que asciende a S/ 1,256,834.83 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 83/100 SOLES) y el Costo Final de la Inversión Asciende a S/ 1,281,989.18 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 18/100 SOLES).

(...)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



Que, mediante Opinión Legal N°70-2025-OGAJ-MDSJ de fecha 14 de marzo de 2025, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, informa a la Gerencia Municipal respecto a la Liquidación Técnico Financiero del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 25390320, bajo los siguientes términos:

(...)

CONCLUSIONES

La Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA de acuerdo al análisis realizado, **PROCEDE APROBAR** la Liquidación Técnico-Financiera del PIP: "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2539032, con una Ejecución Presupuestal de S/. 1,257,442.51 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 51/100 SOLES.), Ejecución financiera que asciende a S/ 1,256,834.83 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 83/100 SOLES) y el Costo Final de la Inversión Asciende a S/ 1,281,989.18 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 18/100 SOLES), que tiene el siguiente detalle final:

DE LA LIQUIDACION FINANCIERA

Resumen de la Ejecución Presupuestal Años 2022, 2023 y 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO

CONSOLIDADO DE EJECUCIONES PRESUPUESTALES

EJECUCION AÑO 2022,2023,2024



ESPECIFICA DEL GASTO	DETALLE	2022	2023	2024	TOTAL EJECUCION PRESUPUES TAL	DEDUCTIVOS		ADICIONALES		EJECUCION FINAL
		META 112	META 079	META 148		SALDO DE MATERIAL ES (-)	MAQUIN ARIAS (-)	TRANSF. RECIBID AS (+)	VALORIZA CION DE MAQUINA RIA (+)	
		18 CSC	18 CSC	18 CSC						
2.6.2.3.9.9.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	381,848.34	0.00	0.00	381,848.34	0.00	0.00	0.00	0.00	381,848.34
2.6.2.3.9.9.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	723,454.78	0.00	0.00	723,454.78	16,906.40	0.00	17,132.25	0.00	723,680.63
2.6.2.3.9.9.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	22,430.00	0.00	0.00	22,430.00	0.00	0.00	0.00	25,154.35	47,584.35
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	833.53	0.00	0.00	833.53	0.00	833.53	0.00	0.00	-
2.6.2.3.6.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	0.00	51,419.75	5,552.07	56,971.82	0.00	0.00	0.00	0.00	56,971.82
2.6.2.3.6.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	0.00	652.50	2,158.50	2,811.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,811.00
2.6.2.3.6.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	31,583.04	0.00	37,500.00	69,083.04	0.00	0.00	0.00	0.00	69,083.04
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
SUB TOTAL		1,160,159.69	52,072.25	45,210.57	1,257,442.51	16,906.40	833.53	17,132.25	25,154.35	1,281,989.18

RESUMEN FINANCIERO

CONCEPTO	INCIDENCIA %									
PERSONAL	40.39%	413,441.38	51,419.75	43,052.07	507,913.20	0.00	0.00	0.00	0.00	507,913.20
BIENES	57.76%	723,454.78	652.50	2,158.50	726,265.78	16,906.40	0.00	17,132.25	0.00	726,491.63
SERVICIOS	1.78%	22,430.00	0.00	0.00	22,430.00	0.00	0.00	0.00	25,154.35	47,584.35
EXPEDIENTE	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
BIENES DE C	0.07%	833.53	0.00	0.00	833.53	0.00	833.53	0.00	0.00	-
TOTAL	100.00%	1,160,159.69	52,072.25	45,210.57	1,257,442.51	16,906.40	833.53	17,132.25	25,154.35	1,281,989.18



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ

Juntos
por el desarrollo
2023 - 2026

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina General de Administración, y,

En merito a los informes descritos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°088-2025-MDSJ/C, de fecha 17 de marzo de 2025, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE QATA CANCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACCOTO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 25390320, ejecutada por Administración Directa, con una ejecución presupuestal de S/. 1' 257,442.51 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil con 51/100 Soles) y Costo Final de Inversión que asciende a S/. 1'281,989.18 (Un Millón Doscientos Ochenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 18/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

DE LA LIQUIDACION FINANCIERA

Resumen de la Ejecución Presupuestal Años 2022, 2023 y 2024.

CONSOLIDADO DE EJECUCIONES PRESUPUESTALES

EJECUCION AÑO 2022,2023,2024

ESPECIFICA DEL GASTO	DETALLE	2022	2023	2024	TOTAL EJECUCION PRESUPUES TAL	DEDUCTIVOS		ADICIONALES		EJECUCION FINAL
		META 112	META 079	META 148		SALDO DE MATERIAL ES (-)	MAQUIN ARIAS (-)	TRANSF. RECIBID AS (+)	VALORZA CION DE MAQUINA RIA (+)	
		18 CSC	18 CSC	18 CSC						
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	381,848.34	0.00	0.00	381,848.34	0.00	0.00	0.00	0.00	381,848.34
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	723,454.78	0.00	0.00	723,454.78	16,906.40	0.00	17,132.25	0.00	723,680.63
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	22,430.00	0.00	0.00	22,430.00	0.00	0.00	0.00	25,154.35	47,584.35
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	833.53	0.00	0.00	833.53	0.00	833.53	0.00	0.00	-
2.6.2.3.6.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	0.00	51,419.75	5,552.07	56,971.82	0.00	0.00	0.00	0.00	56,971.82
2.6.2.3.6.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	0.00	662.50	2,158.50	2,811.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,811.00
2.6.2.3.6.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	31,593.04	0.00	37,500.00	69,093.04	0.00	0.00	0.00	0.00	69,093.04
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
SUB TOTAL		1,160,159.69	52,072.25	45,210.57	1,257,442.51	16,906.40	833.53	17,132.25	25,154.35	1,281,989.18

RESUMEN FINANCIERO

CONCEPTO	INCIDENCIA %									
PERSONAL	40.39%	413,441.38	51,419.75	43,052.07	507,913.20	0.00	0.00	0.00	0.00	507,913.20
BIENES	57.76%	723,454.78	662.50	2,158.50	726,265.78	16,906.40	0.00	17,132.25	0.00	726,491.63
SERVICIOS	1.78%	22,430.00	0.00	0.00	22,430.00	0.00	0.00	0.00	25,154.35	47,584.35
EXPEDIENTE	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
BIENES DE C	0.07%	833.53	0.00	0.00	833.53	0.00	833.53	0.00	0.00	-
TOTAL	100.00%	1,160,159.69	52,072.25	45,210.57	1,257,442.51	16,906.40	833.53	17,132.25	25,154.35	1,281,989.18



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SAN JERÓNIMO** CUSCO - PERÚ



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que Gerencia de Infraestructura, realice el registro de Formato N° 09 - Cierre de Inversiones, conforme lo establecido en la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia de Infraestructura, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y demás dependencias administrativas de la Entidad que tengan incidencia con la emisión del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, el presente acto resolutivo y el Informe N° 014-2025-OGSLI-MDSJ/MQM-AEN, a fin de que, en cumplimiento de sus funciones, evalúe, califique y/o tipifique según sea el caso y determine las responsabilidades a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEXTO. – DEVOLVER, el expediente administrativo con todos sus actuados a la Oficina General de Supervisión Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Mg. Bernardino Martín Castillo
GERENTE MUNICIPAL